



Informe de Auditoría de Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura

(Junto con las cuentas anuales de Fondo de
Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda
en Extremadura correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales del Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura

A la Sociedad Gestora (Extremadura Avante, S.L.U.) del Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura (en adelante, el Fondo o la entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio de once meses terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de once meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave de auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Director General y el Responsable Económico Financiero de Extremadura Avante, S.L.U. en relación con las cuentas anuales

El Director General y el Responsable Económico Financiero de Extremadura Avante, S.L.U. son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Director General y el Responsable Económico Financiero de Extremadura Avante, S.L.U. son responsables de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si Extremadura Avante, S.L.U. en su condición de Sociedad Gestora de la entidad tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión¹, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Sociedad Gestora de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Sociedad Gestora de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



José Antonio Gómez Domínguez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 18161

11 de junio de 2024

**Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en
Extremadura**

**Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023,
junto con el Informe de Auditoría**

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES

- Balance al 31 de diciembre de 2023
- Cuenta del resultado económico patrimonial correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA
BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO
ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2023

FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA
Balance al 31 de diciembre de 2023
(Euros)

ACTIVO	Nota	2023	2022
B) ACTIVO CORRIENTE		1.500.440,41	1.492.513,77
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	1.500.440,41	1.492.513,77
Tesorería		1.500.440,41	1.492.513,77
TOTAL ACTIVO		1.500.440,41	1.492.513,77
PASIVO	Nota	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO	6	1.500.440,41	1.485.013,71
Patrimonio aportado		1.500.000,00	1.500.000,00
Patrimonio generado		440,41	(14.986,29)
Resultados de ejercicios anteriores		(14.986,29)	(6.944,29)
Resultados de ejercicio		15.426,70	(8.042,00)
C) PASIVO CORRIENTE	5	-	7.500,06
Acreeedores y otras cuentas a pagar		-	7.500,06
Acreeedores por operaciones derivadas de la actividad		-	7.500,06
TOTAL PASIVO		1.500.440,41	1.492.513,77

FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA
Cuenta del resultado económico patrimonial
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
(Euros)

	Nota	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Otros gastos de gestión ordinaria	7	(9.337,41)	(8.042,00)
Suministros y servicios exteriores		(9.337,41)	(8.042,00)
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA			
Resultados (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria		(9.337,41)	(8.042,00)
Resultado de las operaciones no financieras		(9.337,41)	(8.042,00)
Ingresos financieros	7	24.764,11	-
De valores negociables y otros instrumentos Fin. De Terceros		24.764,11	-
Resultado de las operaciones financieras		24.764,11	-
Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio		15.426,70	(8.042,00)

FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL
PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2023

**FONDO DE FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN
EXTREMADURA**

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023
(Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
I Resultado económico patrimonial	<u>15.426,70</u>	<u>(8.042,00)</u>
II Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	<u>-</u>	<u>-</u>
III Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial	<u>-</u>	<u>-</u>
IV Total ingresos y gastos reconocidos	<u>15.426,70</u>	<u>(8.042,00)</u>

FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA

Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Nota	I. Patrimonio aportado	II. Resultado de ejercicios anteriores	III. Resultado del ejercicio	Total Patrimonio neto
2023					
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022		1.500.000,00	(6.944,29)	(8.042,00)	1.485.013,71
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023					
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	-	15.426,70	15.426,70
Otras variaciones de patrimonio neto		-	(8.042,00)	8.042,00	-
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023		1.500.000,00	(14.986,29)	15.426,70	1.500.440,41
	Nota	IV. Patrimonio aportado	V. Patrimonio generado	VI. Resultado del ejercicio	Total Patrimonio neto
2022					
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021		1.500.000,00	-	(6.944,29)	1.493.055,71
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2022					
Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	-	(8.042,00)	(8.042,00)
Otras variaciones de patrimonio neto		-	(6.944,29)	6.944,29	-
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022		1.500.000,00	(6.944,29)	(8.042,00)	1.485.013,71

**FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Euros)**

FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA**Estado de flujo de efectivo**

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

(Euros)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
A) FLUJO EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN		
Cobros	24.764,11	-
Intereses y dividendos cobrados	24.764,11	-
Pagos	(16.837,47)	(7.417,00)
Otros pagos	(16.837,47)	(7.417,00)
Flujos netos de efectivo por la actividad de gestión	7.926,64	(7.417,00)
B) FLUJO EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN		
Cobros	(1.460.165,00)	-
Venta de activos financieros	(1.460.165,00)	-
Pagos	1.460.165,00	-
Otros activos financieros	1.460.165,00	-
Flujos netos de efectivo por la actividad de inversión	-	-
C) FLUJO EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FINANCIACIÓN		
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-	-
Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Flujos netos de efectivo por la actividad de inversión	-	-
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	7.926,64	(7.417,00)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.492.513,77	1.499.930,77
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.500.440,41	1.492.513,77

**FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA
MEMORIA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

1 ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

En el período de programación de los Fondos EIE (2014-2020), los instrumentos financieros reembolsables adquirieron un mayor protagonismo y la Comisión Europea pretende fomentar su utilización por su efecto multiplicador, su capacidad para combinar diversas formas de recursos públicos y privados para apoyar objetivos de actuación pública y porque su carácter reembolsable permite que la ayuda sea más sostenible a largo plazo.

Con fecha 12 de diciembre de 2018 fue aprobado el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante el Programa Operativo FEDER), previéndose en aquél la posibilidad de apoyar instrumentos financieros con Fondos FEDER en diferentes prioridades de inversión y ejes prioritarios, siempre según los resultados de la correspondiente evaluación ex ante. El Programa Operativo previó destinar 5 millones de euros a instrumentos financieros.

El artículo 37 del Reglamento 1303/2013 prevé la posibilidad de emplear Fondos EIE para apoyar instrumentos financieros, previa elaboración de una evaluación ex ante que demuestre la existencia de deficiencias de mercado o situaciones de inversión subóptimas.

En el marco del proyecto HOUSEENVEST (Horizon 2020), la Agencia Extremeña de la Energía (AGENEX), con fecha 21 de junio de 2018, presenta en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo, la evaluación ex ante sobre nuevos instrumentos financieros en la que se propone la creación del Fondo de Garantía en Eficiencia Energética en materia de viviendas. El instrumento financiero se enmarca dentro de la prioridad de inversión 4.c del Programa Operativo. “Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas”.

Mediante la disposición adicional quinta de la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la Vivienda de Extremadura, se crea el Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura, como fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. El objeto del mismo es implementar un instrumento financiero regional que solvante las actuales barreras para la financiación de la rehabilitación energética de edificios existentes.

En el apartado 4 de la mencionada disposición adicional quinta de la Ley 11/2019 se recoge que: “se autoriza al Consejo de Gobierno para que designe al Fondo Europeo de Inversiones, o a cualquier otra entidad pública especializada perteneciente al sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura como entidad gestora del Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura. En virtud de dicha designación se gestionarán en nombre y representación de la Junta de Extremadura, y por cuenta de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los instrumentos financieros que se definan en un Acuerdo de financiación que deberá suscribir la Junta de Extremadura y la entidad gestora...”.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura mediante Acuerdo adoptado en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, designó a la sociedad pública Extremadura Avante S.L.U. como beneficiario u organismo ejecutor del Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura por formar parte de su objeto social la gestión de Fondos Europeos nacionales y de cualquier otra índole, así como el otorgamiento de avales y cualesquiera otro tipo de garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 apartado 1 de la Ley 10/2010, de 28 de diciembre, de Concentración Empresarial.

A través del artículo 2 del Decreto Ley 2/2020, de 22 de mayo, de medidas urgentes para la reactivación económica en materia de edificación y ordenación del territorio destinadas a dinamizar el tejido económico y social de Extremadura, para afrontar los efectos negativos del COVID-19, se modificó el apartado 2 de la disposición adicional quinta de la Ley 11/2019, de 11 de abril, de promoción y acceso a la vivienda en Extremadura, cambiándose la adscripción original del Fondo, de la Consejería competente en materia de energía a la competente en materia de vivienda.

Con fecha 16 de noviembre de 2020, la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, y Extremadura Avante S.L.U., suscribieron el Acuerdo de Financiación para la gestión del instrumento financiero "Fondo de Garantía en Eficiencia Energética", dentro del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las garantías se consideran adecuadas para facilitar el acceso a la financiación a proyectos de rehabilitación de edificios residenciales en Extremadura mediante medidas de mejora de eficiencia energética. El instrumento financiero ofrecerá por operación hasta un porcentaje de garantía sobre los préstamos que las entidades financieras otorguen para la rehabilitación de edificios con mejoras de eficiencia energética.

Extremadura Avante deberá llevar un correcto registro de los movimientos de fondos del instrumento financiero. Además, podrá contratar los servicios de consultores externos, asesores fiscales o legales o cualquier otro profesional para su asesoramiento experto. También desarrollará, junto con la Junta de Extremadura, la difusión o publicidad adecuada del instrumento financiero.

El Fondo de Garantía se dotará de un capital de 5.000.000 euros según la Estrategia de Inversión. De los mismos, 4.000.000 euros podrán ser objeto de cofinanciación ayuda FEDER y el resto aportación de la Junta de Extremadura. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el capital constituido en este Fondo asciende a 1.500.000,00 de euros.

A través del Acuerdo de Financiación se acordó que Extremadura Avante abriera una cuenta fiduciaria en nombre de la Junta de Extremadura, para su uso exclusivo, del Fondo de Garantía, de esta forma, todas las contribuciones al Fondo se transferirán a la cuenta fiduciaria.

Extremadura Avante, conforme está estipulado en el art. 38.6 del Reglamento 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, constituyó un fondo sin personalidad jurídica y con CIF propio, creando cuentas bancarias independientes para la llevanza de la contabilidad de las operaciones y para un control tesorero de las contribuciones del fondo, siendo gestionadas conforme a los criterios de buena gestión financiera siguiendo normas prudenciales adecuadas y teniendo liquidez apropiada.

Para ejecutar el Objeto del Fondo, se procedió a la apertura de un proceso de selección de hasta tres intermediarios financieros que estuvieran interesados en la concesión de préstamos garantizados por el Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda para el desarrollo de proyectos de inversión promovidos por comunidades de propietarios o particulares propietarios de viviendas que contribuyan a alcanzar una mejora de la eficiencia energética, ahorro energético, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y aumento del confort de la comunidad de propietarios y de las viviendas.

Con fecha de 17 de febrero de 2021, la Dirección General de Extremadura Avante, a través de Resolución, nombró a Ibercaja Banco S.A., Caja Rural de Extremadura S.C.C.L. y Triodos Bank N.V. Sucursal en España, como Intermediarios Financieros para conceder préstamos, dentro del Producto Financiero de Garantía según la "Convocatoria de Manifestación de Interés: Términos de referencia para la selección de Intermediarios Financieros del Producto Financiero de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura".

Durante la vida del Fondo se ha otorgado una operación, debido principalmente a la incertidumbre jurídica sobre la “posible incompatibilidad” del Fondo GEEVE, derivado del origen FEDER de los fondos, con las ayudas provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme nos informó la Dirección General Fondo Europeos de la Junta de Extremadura.

Con fecha de 31 de diciembre de 2023 terminó el plazo de vigencia del producto financiero asociado al Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda de Extremadura, así como los acuerdos operativos con la Entidades Financieras adscritas.

Durante el primer semestre del año 2024 está previsto la liquidación, del Fondo unipersonal de garantía de Vivienda.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la entidad gestora a partir de los registros contables del Fondo a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial obtenido por el fondo.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a su aprobación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No existen razones excepcionales por las que, se hayan aplicado otros principios contables adicionales para mostrar la imagen fiel.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad gestora del Fondo ha elaborado los estados financieros bajo el principio de gestión continuada, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado, estimaciones realizadas por los responsables de la entidad gestora y de la entidad colaboradora para cuantificar la determinación de la provisión de las insolvencias o deterioro de los instrumentos financieros en los que se ha materializado el fondo.

d) Estructura de las cuentas

Las cuentas anuales se han adaptado a los modelos sugeridos en la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, sin que se hubiese realizado modificación alguna sobre la estructura sugerida en el mismo.

e) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

3.1 Préstamos y partidas a cobrar

3.1.1 Reconocimiento inicial

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3.1.2 Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Fondo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

3.1.3 Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Fondo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

Si el Fondo renegocia o modifica los términos de los activos financieros debido a las dificultades financieras del deudor, el deterioro se calcula considerando el tipo de interés efectivo original de los mismos.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por parte de los Administradores y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

3.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

3.4 Patrimonio neto

El Patrimonio aportado está compuesto por las aportaciones iniciales aportadas por la Junta de Extremadura.

3.5 Ingresos y Gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades del Fondo, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

El Fondo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se puede valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. El Fondo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

3.6 Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

El Fondo presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Fondo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Fondo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Fondo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

4. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe de "Efectivo y Otros activos líquidos equivalentes" está constituido por los importes en bancos del Fondo al cierre del ejercicio 2023.

5. ACREEDORES Y CUENTAS A PAGAR

La composición del saldo de este epígrafe del pasivo del balance al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, atendiendo a la naturaleza se indica a continuación:

	Euros	
	2023	2022
<i>Naturaleza</i>		
Acreedores por prestación de servicios	-	7.500,06
<i>Moneda</i>		
Euros	-	7.500,06
Otra moneda	-	-
	-	7.500,06

Acreedores por prestación de servicios a 31 de diciembre de 2022 recogía las comisiones de gestión que estaban pendientes de pago a la Sociedad Gestora, a 31 de diciembre de 2023 dichas comisiones han sido pagadas durante el ejercicio.

6. PATRIMONIO NETO

El patrimonio aportado del Fondo está compuesto por la dotación inicial aportada en su totalidad por la Junta de Extremadura.

El movimiento de los fondos propios se detalla en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La propuesta de aplicación de resultados formulada es su aplicación a resultados negativos de ejercicios anteriores.

7. INGRESOS Y GASTOS

Los gastos procedentes de la gestión ordinaria del Fondo, se corresponden con prestación de servicios exteriores por la entidad gestora por importe de 7.500,06 € (7.500,06 € en 2022)) y otros servicios exteriores por importe de 1.837,35 € (541,94 € en 2022).

Los ingresos financieros proceden de liquidaciones de intereses de una imposición a plazo fijo constituida y cancelada en el mismo ejercicio, de una letra del tesoro que fue comprada y vendida durante el ejercicio 2023, e ingresos por cuenta corriente, siendo un importe de 24.764,11 € (0,00 euros en 2022).

8. HECHOS POSTERIORES

Una vez cerrado el ejercicio 2023, con fecha 15 de mayo de 2024, se ha firmado un Protocolo de finalización del acuerdo de financiación para la gestión del instrumento financiero "Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Viviendo de Extremadura" entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Consejería de Infraestructura, Transporte y Vivienda y Extremadura Avante, S.L.U. en el que se acuerda que tras la fecha de terminación del Acuerdo de Financiación (31 de diciembre de 2023), será la Junta de Extremadura la única responsable de la actividad y de los emolumentos del Fondo GEEVE.

En la firma de ese protocolo se articula la transferencia de recursos económicos a Junta de Extremadura (el día 17 de mayo de 2024 se ha realizado la devolución de los importes a favor del único partícipe del Fondo, esto es Junta de Extremadura, quedando liquidado así el Fondo GEEVE), la situación de la gestión de las garantías formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2023, otros compromisos (fundamentalmente de información a Junta de Extremadura sobre evolución del fondo, cuentas anuales y reembolso de gastos o costes posteriores al cierre del Fondo), la responsabilidad sobre el Fondo GEEVE y los domicilios para notificaciones posteriores.

Además de lo indicado anteriormente, no se han producido hechos significativos que tengan efectos sobre las cuentas anuales o que deban incluirse en la memoria

FONDO DE GARANTÍA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDA EN EXTREMADURA

El Director General y el Responsable Económico-Financiero de Extremadura Avante, S.L. entidad gestora del Fondo de Garantía en Eficiencia Energética de Vivienda en Extremadura, formulan las presentes Cuentas Anuales del Fondo correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023.

Así lo hago constar firmando las presentes cuentas anuales (páginas 1 a 17) en fecha 29 de mayo de 2024.



D. Miguel Ángel Mendiano Calle
Director General de Extremadura Avante
S.L.U.



D. Juan Ignacio Mateos Rollán
Responsable Económico-Financiero de
Extremadura Avante, S.L.U.